



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL SEIS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día veintisiete de febrero de dos mil seis, dio inicio la segunda sesión ordinaria correspondiente al año dos mil seis del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip).

**Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del  
Comité de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip)**

**Presidente**

C. Miguel Ángel Granados Atlaco  
Titular de la Unidad  
del Secretariado

**Secretaria Técnica**

C. María Elena Carrera Lugo  
Titular de la Unidad  
de Documentación

**Vocal**

C. Rodolfo Torres Velázquez  
Titular de la Unidad de  
Informática

**Asesores**

C. Gloria Athié Morales  
Titular de la Unidad de Asuntos  
Jurídicos

C. Javier Castillo Ayala  
Contralor Interno

**Invitados  
Permanentes**

C. Adrián Kornhauser Eisenberg  
Asesor de la Secretaría  
Ejecutiva del Consejo General

La secretaria técnica, a solicitud del presidente, verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, y posterior a que éste declarara legalmente instalada la sesión, dejó constancia de la presencia de la C. Yereli Rolander Garmendia por parte de la Presidencia del Consejo General en virtud de que fue invitada a esta sesión. Dicho lo anterior el presidente solicitó dar lectura al siguiente:

### Orden del Día

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 30 de enero de 2006.**
- 2. Informe que con fundamento en el artículo 38 fracción I del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados, correspondiente a febrero de 2006.**
- 3. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a febrero de 2006.**
- 4. Segundo informe estadístico que con fundamento en la fracción IV, del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente a febrero de 2006.**
- 5. Asuntos generales.**

El presidente sometió a consideración de los presentes el orden del día y en uso de la palabra el C. Adrián Kornhauser Eisenberg, solicitó incorporar en asuntos generales un punto adicional sobre el tema de clasificación de la información, en términos de la Ley de Transparencia para continuar con lo analizado en la reunión de trabajo que se sostuvo para atender el artículo 12. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco tomó nota de la propuesta realizada y otorgó el uso de la palabra al C. Rodolfo Torres Velázquez quien dijo haber recibido copia de un oficio de la Unidad de Asuntos Jurídicos en el que solicitaba la incorporación de un punto al orden del día en relación con los trabajos que fueron desarrollados por el Cotaip en diciembre de año pasado a lo que la Presidencia de éste no accedió; opinión que, dijo, no compartía por lo que solicitaba se incorporara el asunto en el orden del día. Además de lo anterior pidió se integraran dos asuntos más; uno que se refería al artículo décimo transitorio de la Ley de Transparencia relativo a los formatos OIP F5 y F6. Sobre ambos temas pidió se incorporaran en el orden del día y no en asuntos generales.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco argumentó que en lo que se refería a la solicitud de la C. Gloria Athié Morales ésta había llegado a la Presidencia del Cotaip cuando ya se había convocado por lo que no fue posible incluirlo por lo que sugirió que los temas que se mencionaban en el oficio del área jurídica podrían atenderse en una reunión de trabajo y

posteriormente en una sesión extraordinaria y lo mismo proponía para los temas indicados por el C. Rodolfo Torres Velázquez ya que en ese momento era imposible incluirlos en el orden del día que se había puesto a consideración ya que, si bien es cierto, era potestad de los integrantes del Cotaip solicitar la inclusión de algún asunto, ésta debía de realizarse con antelación a la convocatoria de la sesión evitando así generar incertidumbre sobre los documentos que se abordarían y evitar con ello improvisación.

El C. Rodolfo Torres Velázquez dijo que en atención al artículo 14 del Manual de funcionamiento del Cotaip, debió atenderse la solicitud de la C. Gloria Athié Morales ya que lo hizo dentro de las horas que se estipulaba para ello, es decir, doce horas posteriores a la fecha en que se recibió la convocatoria, cuestión que fue atendida por la C. Gloria Athié Morales. En otro orden de ideas también consideró lógico que los integrantes del Cotaip puedan manifestarse a favor o en contra del orden del día que se presentaba, pues éste se ponía a consideración para su aprobación. En esta tesitura manifestó que votaría en contra del orden del día. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco respondió que reconocía la potestad del artículo 14 y por lo mismo no era atendible la solicitud del C. Rodolfo Torres Velázquez de incluir en el orden del día nuevos asuntos, en cuanto a la petición de la Unidad de Asuntos Jurídicos tendría que verificarse si ésta envió en tiempo la solicitud. En cuanto a votar el orden del día el C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que tenía utilidad porque allí se manifestaba si era menester retirar algún punto o adecuar alguno de los puntos. El C. Rodolfo Torres Velázquez puntualizó que la Unidad de Asuntos Jurídicos cumplió con lo que estipula el artículo 14 del Manual del funcionamiento; y en cuanto a si los integrantes del Cotaip pueden o no modificar o postergar la discusión de algunos puntos del orden del día esto se establecía en el artículo 17 del mismo Manual por lo que, dijo, no aceptaba pero respetaba la interpretación de la Presidencia y por ello reiteraba que su voto sería en contra. En relación a la interpretación del artículo 17 del C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que si se leía con detenimiento este artículo, a lo que se hacía referencia es al orden en que se discutirían los temas pero no al contenido del orden del día "durante la sesión los asuntos serán discutidos y en su caso votados, conforme al orden del día". Al no haber más comentarios, el presidente pidió a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente, mismo que fue aprobado por mayoría de votos: dos a favor de los CC. Miguel Ángel Granados Atlaco y María Elena Carrera Lugo y uno en contra del C. Rodolfo Torres Velázquez.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día el presidente dejó constancia en la mesa de que no se contaba con la presencia de uno de los vocales cuyo rol recaía en el titular de la Unidad de Comunicación Social y que el Instituto no contaba con el titular para dicha Unidad. Se exponía lo anterior ya que las votaciones serían en función del C. Rodolfo Torres Velázquez, la C. María Elena Carrera Lugo y el C. Miguel Ángel Granados Atlaco.

Posteriormente, el presidente solicitó a la secretaria técnica la dispensa de la lectura de la documentación enviada para el desahogo en la presente sesión, misma que fue aprobada por unanimidad, de los presentes.

El presidente solicitó dar cuenta con el primer asunto del orden del día consistente en la:

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 30 de enero de 2006.**

La C. María Elena Carrera Lugo, agradeció el envío en tiempo y forma de las observaciones de las Unidades de Informática, Comunicación Social y el Secretariado. Informó que habían procedido todas las observaciones de las dos primeras áreas mencionadas, pero que en relación a las señaladas por la Unidad de Secretariado había algunas, muy pocas, que la secretaria técnica no consideró procedentes. Al no haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria someter a votación el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente solicitó la lectura del siguiente punto del orden del día consistente en el:

- 2. Informe que con fundamento en el artículo 38 fracción I del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados, correspondiente a febrero de 2006.**

La C. María Elena Carrera Lugo, recordó que en cuanto a los acuerdos tomados, todos estaban cumplidos y que en relación al informe trimestral de actividades del Cotaip ahora se presentaba como tal, y no como proyecto como sucedió en el anterior seguimiento a los acuerdos toda vez que se había concluido la ruta al haberse enviado al Secretario Ejecutivo para que éste a su vez lo hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General. El presidente hizo constar que se había incorporado a la mesa la C. Gloria Athié Morales.

Al no haber más comentarios, el Cotaip se dio por enterado del informe presentado y el presidente solicitó la lectura del siguiente punto del orden del día consistente en el:

- 3. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a febrero de 2006.**

El C. Javier Castillo, dijo que en relación al punto tercero del informe la presidencia del Cotaip había solicitado información que había que entregarse a la Unidad de Comunicación Social para subirla al sitio institucional en Internet a efectos de cumplir, con el artículo 13 fracción X.

Sobre el particular el C. Javier Castillo Ayala dijo que esta solicitud se había hecho en el mes de febrero y no traía una fecha límite para su cumplimiento, por lo que consideró necesario que ésta se redactara estableciendo fechas extremas para dar cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia, la que señala que dicha información debe registrarse "a principio de año"; consideró oportuno señalar que debía entender como "a principio de año" el mes de enero para que el Instituto actuara con la oportunidad debida por lo que pidió: no dejar abiertos en los

oficios los tiempos de cumplimiento. Además de lo anterior, solicitó información sobre la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral (DEAySPE) ya que en el mismo cuadro del seguimiento se dice que falta su información. Al respecto pidió a la Presidencia y Secretaría Técnica aclarar el punto, y decir si la DEAySPE cumplió y si no, cuál era la razón. La C. María Elena Carrera Lugo informó que la mayoría de los compromisos se habían cumplido pero que, efectivamente, desconocía la información porque no se le había marcado copia del oficio, en su caso, si se le había solicitado a la DEAySPE atender lo que le corresponde respecto al artículo 13 de la Ley. Informó que a diferencia de los oficios donde se solicitaba ésta a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), Unidad del Secretariado, Contraloría Interna, sobre la DEAySPE no tenía el antecedente por lo que el cuadro no la reflejaba y solicitaría a la Presidencia del Cotaip otorgarla. En relación al cumplimiento del artículo 64 de la Ley de Transparencia, la secretaria técnica observó que se había dado total cumplimiento por lo que el compromiso se agotaba con el envío del informe estadístico de atención de solicitudes al Consejo de Información Pública del Distrito Federal. En cuanto al compromiso número dos la secretaria técnica informó que éste se cumplía con la convocatoria a la reunión de trabajo por parte del presidente del Cotaip, para analizar las propuestas de formatos con el objeto de cumplir con el artículo 12 de la Ley de Transparencia; faltaría, dijo, concluir el trabajo decidiendo el formato definitivo en el que se plasmaría qué información detentan las áreas por rubros generales. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco afirmó que en concordancia con lo expresado por la secretaria técnica el compromiso dos se cumplía, pues su redacción se agotaba con la convocatoria a la reunión de trabajo; informó que a la DEAySPE se le requirió lo relativo a las fracciones III, V, VI, IX y XVI del artículo 13 y que no se estableció un plazo específico para la entrega de la información en consideración al volumen. Recordó que luego del oficio enviado por la presidencia del Cotaip, el Secretario Ejecutivo reiteró la solicitud. En relación a este último comentario, el C. Javier Castillo Ayala dijo que la solicitud del Secretario Ejecutivo llegó curiosamente después de que apareció una nota periodística, pero que en el caso de la Contraloría Interna llegó a destiempo porque ésta había cumplido un día anterior. Finalmente, expresó, que lo cierto es que se había exhibido al Instituto en los medios de comunicación, por lo que insistió en que se cumpliera con esta obligación en el mes de enero. Por lo que hace al segundo compromiso, consideró que estaba parcialmente cumplido y que la justificación expuesta por la secretaria técnica de que no le fue enviada copia de conocimiento no la excluía de su responsabilidad de dar seguimiento a los asuntos e informar sobre éstos a los integrantes del Cotaip.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró que el compromiso dos estaba totalmente atendido en relación a como se redactó y con lo planteado en cuanto a estar al pendiente del cumplimiento de los compromisos y dar cuenta de ellos se estaría al pendiente.

La C. María Elena Carrera Lugo dijo que estando de acuerdo con el C. Javier Castillo Ayala en cuanto a la responsabilidad de dar seguimiento a los acuerdos y compromisos del Cotaip, en particular en lo que se refiere al punto que se está tratando, en realidad no se consideró en la sesión tomarlos como tal, y que fue una incorporación que ella decidió hacer a fin de informar sobre el particular y que, repetía, no tuvo conocimiento de la solicitud y respuesta a la DEAySPE. El C. Javier Castillo Ayala dijo que no discutía el incumplimiento de la Presidencia del Cotaip, antes al contrario agradecía su preocupación por cumplir con la Ley de Transparencia pero que, lo que le preocupaba era que el Cotaip no había generado la suficiente actividad para cumplir como Instituto a la Ley de Transparencia, por lo que no compartía el señalamiento de que el compromiso estaba cumplido. El C. Rodolfo Torres Velázquez argumentó que lo que había en el fondo de esta discusión tenía que ver con su posición respecto a su voto en contra del orden del día porque el Cotaip estaba dejando muchos temas sueltos y no se cerraban adecuadamente, cuestión que iba a abordar en asuntos generales con

5

(9)

hechos concretos. Manifestó compartir con el C. Javier Castillo Ayala su preocupación por el incumplimiento del Instituto y en ese sentido dijo no estar de acuerdo con que el Cotaip cumpliera porque se enviaron los oficios de solicitud de información a las áreas y si no han respondido, dejarlo como un problema de éstas. Consideró que el Cotaip debe ser más estricto en el cumplimiento porque la responsabilidad recaería definitivamente en éste. Propuso abrir un nuevo compromiso que diera puntual seguimiento al cumplimiento de incorporar al sitio institucional en Internet todas las fracciones del artículo 13 de la Ley de Transparencia.

La C. María Elena Carrera Lugo reiteró que se cumplió en tiempo y forma con el Consejo de Información Pública del Distrito Federal (Consi) al enviarse la información el 31 de enero y que lo que había sucedido en la sesión extraordinaria del 23 de enero era que se había analizado el cumplimiento de cada una de las fracciones, independientemente de lo anterior, dijo, desde noviembre en un análisis que habían hecho las Unidades de Comunicación Social e Informática a través del grupo de trabajo, sabían lo que hacía falta para incorporar en el sitio institucional en Internet. Sin embargo fue hasta que se analizó el asunto en el Cotaip para responder al Consi cuando se decidió solicitar a las áreas la información faltante. Consideró que, independientemente de la responsabilidad que tenía el Cotaip las áreas ejecutivas tienen que dar cumplimiento a la Ley de Transparencia pues el desconocerla no las eximía de su cumplimiento. En este sentido planteó su preocupación de cómo están entregando las áreas la información a Comunicación Social porque, al parecer, no toda está en medio magnético lo que significaría un arduo trabajo para ésta. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó centrar la discusión en el punto: informe sobre compromisos.

En uso de la palabra la C. Gloria Athié Morales consideró que en torno a la discusión que se desarrollaba, era pertinente incorporar en el punto de asuntos generales, su propuesta de incluir en el orden del día lo relativo a los productos elaborados por el grupo de trabajo en el mes de noviembre de 2005. Lamentó que el Instituto hubiera sido calificado por una reportera como incumplido en términos de la Ley de Transparencia, en lo que al sitio Institucional en Internet se refiere, ya que el IEDF fue pionero en realizar algunas acciones en esta materia a diferencia de otras instancias de Gobierno del Distrito Federal cuya labor, incluso, sirvió de pauta para el propio Consi. Con este argumento se creó un grupo de trabajo para analizar los impactos que tendría las reformas a la Ley de Transparencia y de cómo afectarían a las diferentes áreas. De ese grupo de trabajo salieron cinco propuestas de circulares, una de las cuales advertía a las áreas responsables de alimentar el sitio institucional en Internet para dar cumplimiento en tiempo y forma a la Ley de Transparencia. Desafortunadamente, dijo, el hecho de que no se incorporara en la última sesión ordinaria de diciembre de 2005 este asunto, generó que el Secretario Ejecutivo no enviara a principios de año, las circulares con la información que permitiría a las áreas identificar y atender sus obligaciones. Por ello, insistió en la necesidad urgente de que el Cotaip diera por recibido estos proyectos de circulares y se enviaran a la brevedad a consideración del Secretario Ejecutivo, por lo que solicitó que en asuntos generales la C. Lorena Espinoza Granillo pudiera exponer los proyectos de circulares y desde ese momento representarla en la mesa. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg dijo que lo que él podía advertir era que existía en el Cotaip un grave problema de coordinación que pudiera remediarse. Lo prioritario a atender, dijo, sería recabar información de las áreas para incorporarla en un solo lugar para lo que sugirió elaborar y enviar una especie de instructivo y formato en donde las áreas vaciaran la información que les corresponde y se subiera a página de Internet bajo fechas precisas porque no poner algún límite provocaría darle vueltas al asunto sin ningún resultado. La C. María Elena Carrera Lugo leyó una propuesta de la C. Yereli Rolander Garmendía quien, a través de su conducto pedía elaborar una ruta crítica para atender en su totalidad los requerimientos del artículo 13 toda vez que se trataba de un tema que preocupaba a la Presidencia del Consejo General. En otro orden de ideas también dijo que la

Secretaría Técnica había presentado en la última sesión ordinaria de diciembre de 2005, la propuesta de calendario y temas que tendrían que abordarse desde enero en el que se incluía precisamente el tema que proponía la C. Gloria Athié Morales, el C. Rodolfo Torres Velázquez insistió en que el compromiso del que se hablaba en realidad, en la práctica no estaba cumplido y que el problema era mucho más grave toda vez que se integró un grupo de trabajo que preveía lo que iba a ocurrir en el mes de enero y no se atendió, lo que provocó un serio desprestigio de la Institución y dos meses después no se consideró de nueva cuenta incluir el tema en el orden del día lo cual no sólo era procedente sino también urgente por lo que enfatizó votó en contra del orden del día, en este tenor propuso dar atención urgente a este asunto pues en realidad el compromiso no estaba cumplido.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco reiteró que el compromiso tal y como estaba redactado estaba cumplido por parte de la Presidencia del Cotaip, porque envió los oficios a todas las áreas el requerimiento. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg declaró que lo grave de la situación era que el compromiso tomado no se había cumplido de acuerdo con las necesidades institucionales, por lo que pidió poner más atención al momento de frasear los compromisos y acuerdos con el fin de evitar el incumplimiento. El C. Javier Castillo Ayala comentó que, si bien es cierto la Presidencia cumplió en atención al compromiso, el Instituto no; y eso era realmente el fondo del asunto por lo que reiteró su propuesta de atender los requerimientos en el mes de enero. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco reportó que en un oficio dirigido a la Unidad de Comunicación Social la DEAYSPE envió la siguiente información: El directorio de servidores públicos del IEDF, inventario general de bienes institucionales actualizados a diciembre de 2005 siempre que excede 350 veces el salario mínimo vigente su valor; dicha información se envió de manera impresa aún y cuando el oficio la solicitaba en medio magnético, además hizo llegar el presupuesto asignado para el ejercicio 2006 y su distribución por programas y fichas descriptivas de proyectos 2006. Informó que se trataba de una entrega de información parcial.

La C. Gloria Athié Morales solicitó incluir en la columna de observaciones del formato, se aclarara lo expuesto en la sesión y derivar de allí otros compromisos ó en su defecto, redactar un acuerdo en el que se señalara con exactitud, hasta dónde se había cumplido. La C. Gloria Athié Morales en asentimiento con lo expuesto propuso la redacción de un nuevo acuerdo que resolviera de fondo el artículo 13. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco expresó que como se trataba de un informe que presentaba la Secretaría Técnica, lo más prudente sería aceptar el informe como se estaba presentando y retomar el asunto en otro momento para elevarla a un acuerdo. La C. María Elena Carrera Lugo manifestó que en principio lo que generó esta discusión, fue el cuestionamiento del C. Javier Castillo Ayala sobre el incumplimiento o no de la DEAYSPE y si había algunas fracciones que ésta debía atender cuáles eran; esa información dijo se incluirían por otra parte; reiteró que no hubo compromiso alguno en el Cotaip para que hubiera registrado como tal lo dicho sino que como Secretaria Técnica decidió incluirlo con el objeto de informar. La C. Gloria Athié Morales sostuvo que fue muy positivo incluir como compromiso la información, se trató de una decisión acertada de la Secretaría Técnica, sin embargo dijo no estar de acuerdo en que la conclusión sea que las áreas no cumplieran toda vez que el Cotaip es un órgano rector y competía a éste hacer las aclaraciones pertinentes a las áreas; en ese mismo tenor que se diera por recibido el informe pero que en la columna de observaciones se incluyera que en el futuro se van precisar los alcances de los compromisos y solicitó elevar un nuevo acuerdo expreso en el que se resuelvan los mecanismos para dar cumplimiento a la Ley.

La C. María Elena Carrera Lugo se comprometió a completar en el espacio de observaciones la información de la DEAYSPE y que, más que aclarar en éste la discusión lo que proponía es que

quedara sentado en minuta la discusión tan rica que se había dado donde se refleje lo dicho por los CC. Rodolfo Torres Velázquez, Javier Castillo Ayala, Adrián Kornhauser Eisenberg, Yereli Rolander Garmendia, Gloria Athié Morales, Miguel Ángel Granados Atlaco y María Elena Carrera Lugo.

En otro asunto el C. Javier Castillo Ayala informó que tenía que retirarse y que dejaba en su representación al C. Rigoberto Salgado Beltrán. El C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó que se estaba cerca de arribar a una conclusión; que los informes se pueden dar o no por recibidos y que en este sentido sí pueden modificarse por lo tanto incorporar en el rubro de observaciones los comentarios vertidos por la C. Gloria Athié Morales y generar un acuerdo que aborde las inquietudes hechas por los integrantes del Cotaip. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg insistió en que independientemente de las observaciones, era muy claro que no se estaba atendiendo una solicitud de la ciudadanía; que la información no estaba disponible en el sitio institucional en Internet y que era urgente ponerle una fecha límite para dar cumplimiento a esto ya que preocupaba a la Presidencia del Consejo General y, probablemente, al resto de los Consejeros, por lo que solicitó poner fecha para que el sitio institucional de Internet contuviera la información a la que obliga la Ley de Transparencia.

Al no haber más comentarios, el Cotaip se dio por enterado del informe presentado y el presidente solicitó la lectura del siguiente punto del orden del día que consistió en el:

- 4. Segundo informe estadístico que con fundamento en la fracción IV, del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente a febrero de 2006.**

Al no haber comentarios, el Cotaip se dio por enterado del informe presentado y el presidente solicitó la lectura del siguiente punto del orden del día que consistió en:

#### **5. Asuntos generales.**

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco listó los nombres de los que intervendrían para tratar asuntos en este punto: CC. Adrián Kornhauser Eisenberg, Rodolfo Torres Velázquez, Miguel Ángel Granados Atlaco.

En uso de la palabra el C. Adrián Kornhauser Eisenberg solicitó la aclaración de una duda respecto a si la clasificación documental del IEDF sólo se lleva a cabo con criterios de archivonomía ó si existe algún otro criterio de clasificación que permita que empate con la Ley de Transparencia a través de una herramienta informática. Consideró que esto faltaba y no le quedaba claro si se sabía cuáles documentos responden a la Ley de Transparencia. Solicitó respuesta a la duda así como saber en qué fecha se tendrá actualizado el sitio institucional en Internet. En ese tenor el C. Rodolfo Torres Velázquez mencionó que le preocupaba que se fueran quedando asuntos en el tintero y puso como ejemplo el tema tratado el 23 de febrero de 2006 en el que se analizó una propuesta de la Unidad del Secretariado que presentó un formato más de archivo y uno más de la Unidad de Asuntos Jurídicos sin embargo, no se tocó el asunto

en la presente sesión ni tampoco hubo una nueva reunión de trabajo por lo que subrayó que quedara sentado en minuta su solicitud de que se lleve a cabo a la brevedad una reunión de trabajo para tratar el asunto y que en la próxima sesión sea esta ordinaria o extraordinaria, se definiera el formato que deberían llenar las áreas para cumplir con el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que para cumplir con la solicitud hecha por el C. Rodolfo Torres Velázquez convocaba en este mismo momento a una reunión de trabajo el día 2 de marzo a las 11:00 hrs., y manifestó que la inclusión del tema estaría condicionado por los productos que se derivaran de ella y a la posibilidad de generar una sesión extraordinaria inmediata. El C. Rodolfo Torres Velázquez reiteró su solicitud en el sentido de que se incluyera en el orden del día sin pretender que en ella se resolviera el asunto. Lo anterior porque, argumentó, hace varios meses se discutieron y resolvieron algunos temas pero no han sido tratados en las sesiones del Cotaip. La C. Lorena Espinoza Granillo solicitó que para la reunión de trabajo que se estaba citando se designara quién coordinaría el grupo de trabajo y la persona designada llegara con un orden del día mínimo y conociera los documentos. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco aclaró que no se trata de un grupo de trabajo sino de una reunión de trabajo.

En relación a lo expresado por el C. Rodolfo Torres Velázquez en el sentido de quedarse en el tintero asuntos de resolución urgente, el C. Miguel Ángel Granados Atlaco señaló que no se trataba de un soslayo dijo que, si bien era cierto que por una cuestión de orden, sistematización del trabajo y método existía un presidente y una secretaria técnica en el Cotaip las responsabilidades, por ser un órgano colegiado, eran de todos. En este sentido dijo que los documentos que se generaban en los grupos de trabajo eran conocidos por todos y el imperativo era asumir la responsabilidad como Cotaip que teníamos todos ante ello, manifestó que no compartía la interpretación de que si algo sale bien es logro del Cotaip y si algo sale mal, ya es sólo un miembro del Cotaip el responsable. El C. Rodolfo Torres Velázquez con el objeto de precisar, preguntó si se habían recogido sus propuestas; el C. Miguel Ángel Granados Atlaco respondió que ya se había citado a reunión de trabajo y que, dependiendo de los productos y resultados se trataría en sesión; el C. Rodolfo Torres Velázquez reiteró que independientemente de los productos se incluyeran en el orden del día; El C. Miguel Ángel Granados Atlaco pidió flexibilidad respecto a la incorporación o no respecto a lo que planteaba el C. Rodolfo Torres Velázquez toda vez que en la próxima sesión se estaría convocando para tratar solamente el asunto del dictamen sobre la clasificación de la cartografía electoral, en caso de atender la solicitud del C. Rodolfo Torres Velázquez este tema se estaría postergando. A este respecto, el C. Rodolfo Torres Velázquez, comentó que no se trataba de una solicitud por una preocupación personal sino para atender mandatos de la Ley de Transparencia; en relación a asuntos de la cartografía electoral el tema se discutió y resolvió, al parecer, hace un año por lo que insistió en que el tema que propone se integre al orden del día de la siguiente sesión.

Retomando lo anterior, el C. Miguel Ángel Granados Atlaco estableció dos compromisos: convocar a reunión de trabajo el jueves 2 de marzo a las 11:00 hrs. con miras a cumplir con el artículo 12 de la Ley de Transparencia y, en atención a la solicitud del C. Rodolfo Torres Velázquez integrar al orden del día de la sesión inmediata posterior a la reunión de trabajo del asunto de los formatos que exige el artículo 12. No habiendo más comentarios, se pasó a otro asunto general.

En uso de la palabra la C. Lorena Espinoza Granillo explicó que su intervención tenía como objeto analizar los trabajos realizados por el grupo de trabajo cuyo propósito fue especificar los alcances de las reformas a la Ley de Transparencia publicada el 28 de octubre del año pasado. Informó que de este grupo de trabajo se derivaron seis productos:

- a) Cuadro comparativo que elaboraron las Unidades de Comunicación Social e Informática, para detectar qué información hacía falta subir al sitio de Internet. Argumentó que era indispensable revisar de nueva cuenta el cuadro, en consideración del envío que ya habían llevado a cabo las áreas.
- b) Propuesta de parte de la Unidad de Comunicación Social de rediseño de la página de transparencia. La consideración sería que fuera una página amigable y de fácil acceso.
- c) Proyectos de cinco circulares que elaboró la Unidad de Asuntos Jurídicos para:
  - ✓ Definir de manera clara quién es responsable de la Oficina de Información Pública. Al respecto, dijo, ya se había enviado a la C. María Elena Carrera Lugo la opinión jurídica al respecto en el que se considera que es la C. María Elena Carrera Lugo la responsable.
  - ✓ Designación de un enlace por parte de las áreas que tendría las siguientes funciones: Información que se subiría al sitio de Internet, seguimiento de las respuestas a las solicitudes de información pública, que ingresan por medio de la Oficina de Información Pública y conocimiento del resguardo y archivo de la información. Para ello dijo la C. Lorena Espinoza Granillo se requiere que este enlace tuviera nivel mínimo de jefe de departamento.
- d) Circular que tiene como objeto dar a conocer a todas las áreas del IEDF, cuestiones mínimas sobre transparencia y acceso a la información; los tiempos, las responsabilidades, etc.
- e) Información que las áreas deben enviar para incorporarse al sitio de Internet, ésta debe replantearse en función de las fechas de entrega.
- f) Otra más, en la que se ha solicitado reiteradamente a la Contraloría Interna su opinión respecto a qué datos se deberán incorporar en los formatos de las instancias que sustancian procedimientos tipo juicio, en los que la duda es si deberían señalarse los nombres de las personas sujetas a procedimiento. Finalmente, dijo, la Unidad de Documentación propuso un cronograma de actividades para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y un cuadro sobre los plazos que afectaban al Instituto.

Al término de la exposición el C. Rodolfo Torres Velázquez dijo que le parecía que éste era el momento propicio para tomar un acuerdo en el que se definieran las fechas para cumplir con la Ley de Transparencia, así mismo, solicitó la intervención del Secretario Ejecutivo para que diera curso a las circulares que había aprobado el Cotaip. Sobre esto último, pidió al presidente hacer del conocimiento de los demás integrantes en qué fecha se concretaría la solicitud al Secretario Ejecutivo. El presidente luego de aclarar la ruta más nítida para tomar los acuerdos, solicitó a la secretaria someter a votación los mismos, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

## ACUERDO COTAIP/O/04-06

Se aprueban las circulares que presentó la Unidad de Asuntos Jurídicos al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la salvedad de que habrá de actualizarse en algunas de ellas, las fechas de cumplimiento a efecto de atender lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

## ACUERDO COTAIP/O/05-06

Se aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo, su intervención para que por su conducto se dé curso a las circulares elaboradas y aprobadas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de que las áreas actualicen y otorguen de inmediato la información que se requiere para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En uso de la palabra el C. Miguel Ángel Granados Atlaco informó que para atender la precisión que solicitó el C. Rodolfo Torres Velázquez las circulares aprobadas se enviarían en cuanto la Unidad de Asuntos Jurídicos remitiera la información que faltaba.

No habiendo más comentarios sobre este punto; en otro asunto general el C. Rodolfo Torres Velázquez propuso iniciar la discusión para atender el artículo décimo transitorio de la Ley de Transparencia ya que éste tendría como fecha de término a finales de abril, y en ese momento habría más carga de trabajo por las actividades propias del proceso electoral, por lo que proponía agendarlo a la brevedad a partir de los documentos que conoció el Cotaip. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó al C. Rodolfo Torres Velázquez enviar de nueva cuenta los documentos para efecto de socializarlos con los nuevos integrantes del Cotaip y estar en posibilidad de llevar a cabo una reunión de trabajo en el curso de ocho días. El compromiso sería que el C. Rodolfo Torres Velázquez remitiera el 28 de febrero a todos los integrantes una impresión de los formatos a que hizo referencia para convocar a una reunión de trabajo el lunes 6 de marzo. La C. María Elena Carrera Lugo solicitó que en esa misma reunión de trabajo se analizara el formato F1-OIP-FSI, para lo que en ese momento circuló el formato en el cual ya se atendían las reformas a la Ley de Transparencia, como es el caso de no solicitar el que las personas entreguen su credencial de elector en el llenado del formato ó se identifiquen; también informó que se atiende todo lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Transparencia. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que este formato, al igual que las circulares debían aprobarse también por el Cotaip.

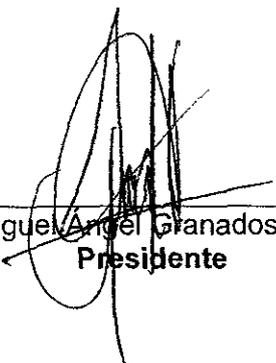
En otro asunto general el C. Miguel Ángel Granados Atlaco señaló que a partir de la nota periodística en donde se ventiló la supuesta falta de información en el sitio de Internet, lo que realmente sucedió, dijo, es que la información está dispersa por lo cual solicitaba a la Unidad de Comunicación Social, ubicar la información en el sitio de Internet y organizarla de tal manera que fuera fácil su consulta. Al respecto el C. Rodolfo Torres Velázquez señaló que en la reunión que se tuvo con el Secretario Ejecutivo respecto al sitio de Internet, estuvo personal de Comunicación Social y se habló de la necesidad de rediseñarlo pero lo que urgía eran las ligas dentro de la ventana de transparencia para agilizar el cumplimiento. La C. Lorena Espinoza

Granillo expresó que sabía que ya las Unidades de Comunicación Social e Informática, habían elaborado un cuadro que reflejaba la disposición o no de la información y que honestamente faltaba. Sobre el particular el C. Rodolfo Torres Velázquez señaló que era importante y necesario que las áreas se hicieran responsables de la información que se estaba entregando así como navegar para corroborar que ésta era la versión definitiva o en su defecto ya no debía estar en el sitio de Internet. Retomando lo anterior el C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró relevante que las áreas tuvieran un responsable de la información que se entregaba para subir al sitio de Internet cuya función sería validarla. Consideró que esta petición quedaría por el momento pendiente en base a la necesidad, primero, de aprobar el formato relativo a atender el artículo 12.

Al no haber más asuntos generales listados para su desahogo, el presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. La secretaria técnica informó que no había otro asunto que tratar.

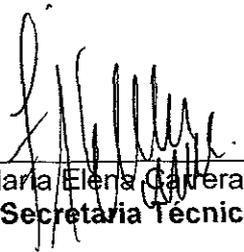
El presidente manifestó que agotados que fueron los asuntos listados y siendo las dieciséis horas del día de su inicio, se levantó la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año dos mil seis.

#### FIRMAS



---

C. Miguel Ángel Granados Atlaco  
**Presidente**



---

C. María Elena Caldera Lugo  
**Secretaria Técnica**



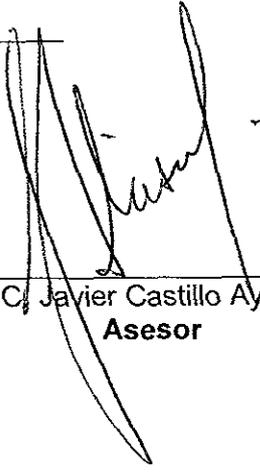
---

C. Rodolfo Torres Velázquez  
**Vocal**



---

C. Gloria Athié Morales  
**Asesora**



---

C. Javier Castillo Ayala  
**Asesor**



---

C. Adrián Kornhauser Eisenberg  
**Invitado Permanente**